



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 451/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Sánchez Jurado contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Daily Post Toledo S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 595/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Carlos Sánchez Jurado sobre derecho y cantidad debo absolver y absuelvo a Daily Post Toledo S.L. de la acción ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y ss de la LRJS recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de octubre de 2015.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9661